
 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	POLÍTICA DE GESTIÓN JURÍDICA PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	PLT-APY-02-05-01
		VERSIÓN	1
		FECHA	10/08/2018

REGISTRO Y CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Descripción de la actualización	Versión
Agosto de 2018	Versión inicial política de gestión jurídica de la función pública	1

Elaboró	Revisó	Aprobó
Firmado en Original MARTHA HELENA SÁNCHEZ ÓRTIZ Jefe de Asunto Jurídicos Público	Firmado en Original GISELLE MARÍA CASTRO VÁSQUEZ Directora Nacional Simit (E)	Firmado en Original GILBERTO TORO GIRALDO Director Ejecutivo

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	POLÍTICA DE GESTIÓN JURÍDICA PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	PLT-APY-02-05-01
		VERSIÓN	1
		FECHA	10/08/2018

POLÍTICA DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA


Partiendo de los objetivos estratégicos de la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit de apoyar a los organismos de tránsito territoriales en el pleno cumplimiento de la ley en el registro de las infracciones de tránsito, y el de fortalecer un modelo de gestión de función y recurso público eficiente, equitativo y transparente, se propone la presente Política del Proceso de Gestión Jurídica así:

La Gestión Jurídica se concibe como el conjunto de acciones, políticas y medidas encaminadas a la eficaz y eficiente defensa de los intereses de la entidad. Es por ello que se definen las siguientes directrices para el desarrollo del proceso, con el fin de cumplir los objetivos estratégicos de la entidad:

- a) Fijar los lineamientos para la correcta defensa judicial y extrajudicial de la función pública de la Federación Colombiana de Municipios.
- b) Apoyar en la solución jurídica de interrogantes que formulen los usuarios internos y externos del Simit.
- c) Establecer los mecanismos de análisis respecto de la definición de acciones judiciales o extrajudiciales para obtener transferencias pendientes.
- d) Facilitar la toma de decisiones en materia de defensa litigiosa y prevención del daño antijurídico.
- e) Identificar y/o actualizar el contexto normativo y legal aplicable a la función pública Simit.
- f) Medir el desempeño por medio de los indicadores de gestión del proceso.
- g) Proponer acciones de mejora para la gestión jurídica.

El proceso Gestión Jurídica para la Función Pública Simit, cuenta con un equipo de profesionales para el desarrollo y solución de los casos presentados a la entidad.

Para apoyo en la toma de decisiones, el Proceso de Gestión Jurídica cuenta con la Estrategia para la recuperación de transferencias pendientes, documento guía para el procedimiento de representación judicial y extrajudicial de la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos del 04 de diciembre de 2014, donde se analiza la posibilidad de compensación de las transferencias pendientes en virtud del

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	POLÍTICA DE GESTIÓN JURÍDICA PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	PLT-APY-02-05-01
		VERSIÓN	1
		FECHA	10/08/2018

porcentaje legalmente asignado a la Federación Colombiana de Municipios por la administración del Simit.

Por otro lado, la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos cuenta con la Política de Prevención de Daño Antijurídico, la cual consiste en la forma de minimizar los riesgos de posible daño antijurídico de la entidad, dicha política se cumple con la el seguimiento anual identificado por las áreas que componen la entidad en la parte de función pública los cuales fueron señalados por las mismas en el año 2015.

Adicionalmente, la Federación Colombiana de Municipios-Dirección Nacional Simit en cabeza de la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos, emite un documento denominado Tipificación de Fallas en Procesos Contravencionales, el cual consiste en determinar a través de la vinculación de acciones de tutela cuales son las fallas más frecuentes en los procesos contravencionales por parte de las autoridades de tránsito, dicho documento se actualiza anualmente y se publica en la página web oficial del Simit.

Documento base para esta Política, es la Metodología de Valoración de Pasivos Contingentes de la Federación Colombiana de Municipios, a través de la cual se busca determinar según una serie de factores, los riesgos de pérdida o ganancia de los procesos judiciales y extrajudiciales llevados por nuestra entidad, la aplicación de esta metodología es determinante, toda vez que con base en ella se realiza la proyección financiera de contingencias para posibles pérdidas de dichos procesos, a fin de que se puedan cubrir sin afectar el correcto desarrollo del sistema Simit.

La presente política debe ser revisada como mínimo una vez al año de requerirse por modificación en el proceso o de nuevas disposiciones de parte de la entidad.

Dada en Bogotá, D.C..

Elaboró: Diana Katherine López – Coordinadora de Asesoría y Defensa Jurídica
 Revisó: Martha Helena Sánchez Ortiz – Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos
 Aprobó: Giselle María Castro Vásquez – Directora Nacional Simit (E)